



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"
LA RIOJA, 30 de octubre de 2020.

VISTO: El expediente N° 00-02018/2020 del registro de esta Casa de Altos Estudios, y la Resolución Rectoral N° 190/2020;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referenciado en el "Visto" de este acto administrativo desde la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, se gestionó el otorgamiento de las "Becas de Ayuda Alimentaria año 2020", conforme lo estatuido por la Resolución N° 140/2020.

Que, las becas mencionadas fueron otorgadas con finalidad de facilitar la prosecución y permanencia de los estudiantes universitarios que cuenten con una situación de vulnerabilidad socioeconómica en el marco de la emergencia sanitaria por la cual se atraviesa nuestro país y el mundo entero.

Que, obra en autos Resolución Rectoral N° 190/2020 por el cual el Rector de esta universidad, otorgó las "Becas de Ayuda alimentaria año 2020", designando como Beneficiarios a los Estudiantes consignados en la nómina remitida por la Comisión Evaluadora de conformidad al detalle que obra como anexo de la mencionada resolución, y en el alcance de lo establecido en Resolución Rectoral N° 140/2020.

Que, en el presente trámite, tomó intervención la Secretaria Legal y Técnica mediante Dictamen N° 71/2020 por el cual efectúa el encuadre legal correspondiente.

Que, por lo antes expuesto este Consejo Superior reunido en sesión ordinaria N° 7 de fecha 30 de octubre de 2020, trató el asunto sobre tablas y resolvió refrendar la mencionada resolución.

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular de lo antes "Visto y Considerado"

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: REFRENDAR la Resolución Rectoral N° 190/2020 por la cual se otorgó Ad-referendum de este Cuerpo, las "Becas de Ayuda Alimentaria año 2020", conforme los "Considerandos" de este acto administrativo.

ARTÍCULO 3°: Regístrese; Publíquese y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 1036

Ab. Maria Laura Olmedo Larraín
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior